




de la red de distribución de agua. 3). La asamblea se compromete a acompañar a los ingenieros cuando vengon a realizar el estudio topográfico de la red de distribución de agua.

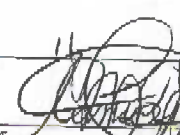
4). Se acordó que el reglamento de la Junta Administradora de agua y saneamiento tendra una clausula que los baños sanitarios seron revisados constantemente, que cuando los fontaneros realicen cortes del servicio de agua potable se hagan acompañar de un miembro de la Junta Administradora de agua, el pago de agua se efectura en la municipalidad y la persona que desde la Municipalidad se asigne para que este cobrando el agua sera pagado por la municipalidad y mensualmente hará entrega de un informe a la Junta de agua así como listado de morosidad. La Junta de Agua será Juramentada posteriormente. Punto 8.


No habiendo nada más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la asamblea siendo las 12:00 pm.

  
 Angel Rafael Cue Rivera  
 Alcalde Municipal

  
 Héctor Napoleón  
 Bautista Regidor 2.

  
 Alvaro Navarrete Rivera  
 Regidor 3

  
 Secretario



18  
18  
Conforme a su original.

Acta N° 0070

En el Municipio de San Juan de Opca, Copán a los 16 días del mes de Diciembre del año 2018, a las 9:10 am, en sesión ordinaria presidida por el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Vice-Alcalde Municipal Henry Sadoy Pineda Solís, y Señores Regidores presentes por su orden: Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Frazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Be-ti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de la sesión, Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior. Punto 5. Participación por Técnicos del Proyecto EUROSPAN. Ing. Nora Patricia Lara e Ing. Samuel Vega. Punto 6. Aprobación del Plan de Arbitrios para el año Fiscal 2019. Punto 7. Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos. Punto 8. Socialización del proyecto de talleres: Corte y confección y tallado en madera. Punto 9. Correspondencia Recibida. Punto 10. Asuntos Varios. Punto 11. Cierre de sesión. La agenda presentado por el Señor Alcalde Municipal fue Aprobada por la Corporación Municipal. Desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. El Ing. Samuel Vega realizó la Oración a Dios, punto 3. El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 9:10 am, punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto 5. Se dio participación a los

técnicos asignados al Municipio con el proyecto EURDSAN-HIGUITO para dar a conocer a la Honorable Corporación los avances obtenidos en el proyecto hasta la fecha en las siete (7) comunidades de sitio centinela. Punto 6-1. Se dio lectura al Dictámen de Plan de Arbitrios emitido por la Secretaría Gobernación Justicia y descentralización, el cual indica las observaciones realizadas al Plan de Arbitrios del año 2018. 6-2. El Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera en observación a lo que estipula el artículo 47 Numeral 2 reformado de la ley de Municipalidades, así basándose al artículo 148 del Reglamento de la ley de Municipalidades sometió a consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal Reformas al Plan de Arbitrios que se aplicará durante el año 2019, en las cuales serán tomadas muy en cuenta las sugerencias realizadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal Dependencias de la Secretaría del Interior y Población. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo 25 Numeral 7 de la Ley de Municipalidades APRBO en todas y cada una de sus partes las Reformas propuestas y para que este Plan de Arbitrios surtaran los efectos de la ley se sugiere al Señor Alcalde Municipal se le dé la Publicación necesaria a fin de que los vecinos del término Municipal transeúntes tengan conocimiento del mismo, esto en aplicación al artículo 150 del Reglamento de la ley de Municipalidades y se instruye a la Secretaría Municipal

para que a más tardar el diez (10) de enero del año 2019, en la medida posible de esta fecha se remita los documentos a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, copia del Plan de Arbitrios, que se aplicará en el año 2019 acompañada de la Certificación de este punto de acta, la fotografía de la publicación, constancia de Juez de Paz del Municipio que da fe de la publicación, y constancia de la presidenta de La Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) que da fe de la publicación. Punto 7-1. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno: A favor de Erling Alexander López Muñoz vecino de San José de Cupán, posee un predio ubicado en La Montañita San Juan de Opos, 7-2. A favor de Benny Javier Domínguez Orellano del Barrio El Arroyan. 7-3. A favor de Elder Orlando Chávez, de Valle María Auxiliadora. 7-4. A favor de Jorge Alberto Mendoza Menjivar del B° El Olvido. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada dichas las solicitudes de Dominio Pleno. 7-5. En vista que se recibió una solicitud de Dominio Pleno a favor de la Señora Janneth Joneth García de la comunidad de El Coyolar en la que adjunta una solicitud dirigida a la Honorable Corporación Municipal solicitando dominio pleno ya que tiene un solar ubicado en loma costillera en el cual tiene construido; pero no tiene ningún documento. Por lo que la Honorable Corporación Municipal ACUERDA enviar a los encargados del Departamento de Catastro para que vayan a medir y también que se hagan acompañar de el Jefe de la UMA. Punto 8. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Muni-

20

para que a más tardar el diez (10) de enero del año 2019, en la medida posible de esta fecha se remita los documentos a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, copia del Plan de Arbitrios, que se aplicará en el año 2019 acompañada de la Certificación de este punto de acta, la fotografía de la publicación, constancia de Juez de Paz del Municipio que da fe de la publicación, y constancia de la presidenta de La Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) que da fe de la publicación. Punto 7-1. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno: A favor de Erling Alexander López Muñoz vecino de Santa Rosa de Cupán, posee un predio ubicado en La Montañita San Juan de Opos, 7-2. A favor de Benny Javier Domínguez Orellano del Barrio El Arroyo. 7-3. A favor de Elder Orlando Chávez, de Valle María Auxiliadora. 7-4. A favor de Jorge Alberto Mendoza Menjivar del B° El Olinto. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada dichas las solicitudes de Dominio Pleno. 7-5. En vista que se recibió una solicitud de Dominio Pleno a favor de la Señora Josmín Janeth García de la comunidad de El Cajolar en la que adjunta una solicitud dirigida a la Honorable Corporación Municipal solicitando dominio pleno ya que tiene un solar ubicado en loma astillera en el cual tiene construido; pero no tiene ningún documento. Por lo que la Honorable Corporación Municipal ACUERDA enviar a los encargados del Departamento de Catastro para que vayan a medir y también que se hagan acompañar de el Jefe de la UMA. Punto 8. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Muni-

apal que se hizo presente a esta Municipalidad el Ing. en Negocios Edward Roberto Zuniga Chávez coordinador Regional de PROSPERAM (Proyecto de Superación Personal y Alternativa Municipal). Residente en la ciudad de Valle de Angeles Francisco Morazán, se presentó con el propósito de su-  
realizar un proyecto de talleres de Corte y Confección y tallado en madera. Objetivo del convenio es que entraran en un proceso de capacitación para la activación de un sistema de comercialización de productos artesanales de cuero que contribuya mejorar el ingreso per cápita por familia la generación de los empleados locales. Según le expresaron al Señor Alcalde todos los instrumentos como ser máquinas de coser para el taller de corte y confección quedaran para inventario de la Municipalidad, al igual que las prendas que elaboren se podrán donar a quien la autoridad Municipal decida; así como lo que se elabore de tallado en madera también entran a inventario de la Municipalidad y la cantidad de que se debe de pagar por cada taller es de 120,000.00, cual se deberá de pagar en dos partes el primer pago 15 días antes de iniciar el proceso una vez firmado el convenio que correspon-  
de al 50% del mismo donde se adquiriran las máquinas y todo mobiliario, el restante se debe efectuar el pago cuando el proceso esté en un 50% de ejecución. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se consulte si tienen personería jurídica y que la presenten, y luego se

decidirá sobre el convenio. Punto 9. En vista que se recibió una solicitud por parte de la Señora Felicia Joabel Mejía del Barrio El Centro en la cual solicita a la Honorable Corporación Municipal, apoyo para rectificación de dominio pleno. En vista que las medidas del solar no son las mismas con las medidas que se reflejan en el Croquis. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad de votos RESUELVE: Que el día martes 18 diciembre se enviará una comisión de medida integrada por el Regidor Tercero Alberto Navarrete y la Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz y los encargados del depto. De Catastro, para revisión del dominio pleno y verificar las medidas del predio, y dar respuesta posteriormente. 9-2. En vista que se recibió una solicitud de parte de la sociedad de Padres de familia de la Escuela Alfonso Navarrete de la comunidad de Los Hichules S. J. O. En la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal, apoyo económico con la cantidad de L. 4,000.00 para instalación de Energía Eléctrica del Centro Educativo. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos RESUELVE: Que se apoyará con toda la electrificación, no se les dará en efectivo, si no que se pagará desde la Municipalidad a una persona para que realice el proyecto. Punto 10. Anuncios Varios: 10-1. En vista que se presentó el Sr. Mariano Ramos Santos de la Comunidad de El Pinar. Sr. S. J. O. quien explicó que en periodo de Ing. Mario Urvia se hizo un convenio, debido a que se hizo una ampliación de la calle por parte de la Municipalidad y por los daños que se le podían ocasionar al

al predio del Señor Mariano Ramos Santos; por parte de la Municipalidad se iba a donar una esquina de predio municipal que esta ubicada por el solar del señor, sin embargo el expresado que no tiene nada por escrito, el Sr. Mario Uquía García expuso que todo lo que el Señor dice es cierto; por Tanto La Honorable Corporación Municipal RESUELVE: que se enviara a los encargados del departamento de catastro para que midan la parte de solar para darle Dominio Pleno. 10-2. En vista que se presentó una comisión integrada por los señores: Alexi Aguilar, Carlos Alfredo García, Enrique Turcios de la comunidad de Santa Elena para expresar la necesidad de proyecto de Agua en dicha comunidad ya que es una de las carencias de la comunidad, pues los vecinos de esta comunidad se han visto en la necesidad e incluso de transportar el vital líquido en caballo desde el sector El Zapote o desde Ajualzana Gueraílaca. El Sr. Alcalde Municipal expuso que hace unos días por parte de la Mancomunidad Higuito se presentó una oportunidad en el marco de los fondos de Conversión de deuda Honduras - España en la que existe la oportunidad de presentar propuesta como Mancomunidad para optar a dichos fondos. En la que las ideas de proyecto aplicables son: Agua y Saneamiento básico, Educación y ambiente; y la Corporación aún tiene que socializar y decidir por cuales proyectos aplicará por lo tanto allí se puede ver si se apoya, solo habría que ver de donde se puede ob-



tener la toma de agua. Ing. Mario Viquez Garcia, expuso a Alcalde Municipal que que investigue ya que por el Sector de Santa Rita puede haber una zona para toma de agua. También el señor Enrique Turcios expuso que el río de Guatzana está contaminado y eso afecta ya que ellos algunas veces hasta a esa zona van a traer agua, la Corporación expuso al señor Enrique Turcios que venga una comisión de la comunidad para que ponga la denuncia ante el departamento de UMA.

10-3. Se presentó don Raúl López de la comunidad de El Portillo para solicitar que se apoye a la comunidad de El Portillo para la construcción de Centro Comunal, ya que dicha comunidad no cuenta con un Centro Comunal para eventos que realice la misma comunidad, el alcalde municipal manifestó que se envió solicitud a oficina de Obras Públicas. 10-4. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que el Director Municipal de Justicia será el encargado de entregar y recibir, el Centro Comunal de S. J. O, cuando cualquier persona o Institución lo solicite, además deberá verificar que lo dejen limpio y sin daños. 10-5. El Señor Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista informó que el río Julco se ve contaminado, por lo que la Corporación Municipal ACUERDA que el alcalde autorice al Jefe de UMA para que realice inspección de ser posible también realice una reunión con los productores de la comunidad de Cebratona ya que se percibe que es de ese sector es que se está contaminando el río.

10-6. El Sr. Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que se hizo presente personal de la

Administración del Centro Educativo Angeles de Esperanza, Pastora Maria Villalta Hinas. Francisco Maria de Jesus para para expresarle que les Aprobaron un presupuesto para Ampliación del Centro Educativo, sin embargo no cuentan con un terreno, es por eso que solicitan apoyo con donación de una parte de predio municipal, Resulta que el único predio municipal que se encuentra cerca de dicho Centro Educativo es el que se donó a Seguridad cual es con destino de Construcción de Posta Policial, que se ubica frente a la casa merendero de Alfonso Navarrete, en vista a la necesidad de la ampliación del Centro Educativo por la gran cantidad de alumnos que atiende, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Autoriza: al sr. Alcalde Municipal se ocure por un abogado, para ver como se puede hacer con respecto al caso y así ver si se puede hacer un convenio, que seguridad devuelva a la Municipalidad el predio que en su momento se donó, a cambio que la municipalidad compre o donara otro predio Municipal que se encuentre en otro sector, y así la Corporación pueda cancelar el acuerdo en el cual la Corporación Municipal dio en donación un predio destinado para la construcción de Posta Policial mismo en el cual el acuerdo reza que si en dos años no han construido deberá la Municipalidad tomar posesión nuevamente el predio. y así apoyar al Centro Educativo Angeles de Esperanza sin embargo solo se dará una parte ya que

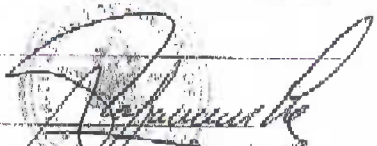
26  
la otra parte se puede utilizar para la construcción de una casa funeral. 10-7. El Sr. Alcalde Municipal sometió a discusión y aprobación por la Honorable Corporación Municipal, el proyecto de la construcción de un módulo de cuatro (4) baños sanitarios, con terraza tanque y una pila en la Escuela Dionisio de Herrera de la aldea Los Pozos; la Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la construcción módulo de cuatro (4) baños, terraza, tanque y pila, que serán dos baños para niños y dos para niñas ya que el centro Educativo no cuenta con este proyecto. 10-8. El Señor alcalde Municipal sometió a discusión y aprobación por la Honorable Corporación Municipal el PROYECTO ELECTRIFICACION DEL INSTITUTO MONSERRATE LUIS ALFONSO SANTOS S. J. O, en vista que que es una necesidad, la Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA dicho proyecto.

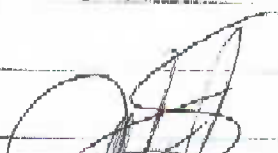
10-9. El Sr. Alcalde Municipal sometió a discusión y aprobación de la Honorable Corporación Municipal El PROYECTO CERCA DEL JARDIN MARCELINO PINEDA LOPEZ del Casco Urbano, La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la Construcción de la Cerca del Jardín Marcelino Pineda López. 10-10. El Sr. Alcalde Municipal

sometió a discusión por la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de un presupuesto para realizar Villa Navideña en el Parque Central de S. J. O, la Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la cantidad de 25,049.80 para gastos de


Villa Navideña, también el alcalde dio a conocer que día sábado 22 habrá una toma de la feria pero se gestionó a través de la Gobernadora de Copán. 10-11. La Señora Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista EN VISTA a celebrar Navidad y Año Nuevo; por parte de CODEL solicitan a la Honorable Corporación Municipal otorgue un Permiso Especial FOA TANTO: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos APRUEBA dar un PERMISO ESPECIAL para que el día lunes 24 y lunes 31 de diciembre de 2018, en coordinación de CODEL, se realice FIESTA BAILABLE en el Centro Comunal de S. J. O; misma que dará inicio hasta después de que haya finalizado la Misa en la Iglesia Católica; finalizando a las 3:00 am. 10-12. La Señora Vice alcalde Municipal en vista de haber recibido una carta de Renuncia de trabajo por el Joven Delmer Adonay Cortez Domínguez Tesorero Municipal, dio lectura a la misma para dar a conocer a la Honorable Corporación, en dicha renuncia se da a conocer que laborará hasta el 31 de diciembre del presente año; la Corporación dio las gracias al Joven por su desempeño en el transcurso de este tiempo y también le hicieron saber que solo tiene derecho a un 50% de sus prestaciones laborales, en vista a la situación la Corporación ACUERDA que en reunión del 6 de enero de 2019 se tiene

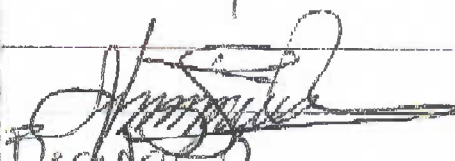
que hace nombramiento de un Tesorero Municipal: 10-13  
El Señor Alcalde Municipal sometió a discusión y  
aprobación de la Honorable Corporación Municipal  
EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE JARDIN JOSE  
SILVERIO de la aldea de LOS POZOS incluyendo la  
cocina del mismo Jardín. La Corporación Municipal  
por unanimidad de votos APRUEBA la ejecución  
de dicho proyecto. 10-14. La Corporación en  
visita hoy mal estar por donde el Sr. Pedro Madrid  
en el final ACUERDA que Jefe de UMA y Director  
Municipal de Justicia vayan a inspeccionar. Punto  
11. No habiendo nada que tratar se cerró  
la sesión a las 2:30 pm


  
Angel Protacio Cruz  
Alcalde Municipal

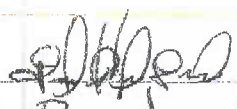
  
Henry Pineda  
Vice-Alcalde.

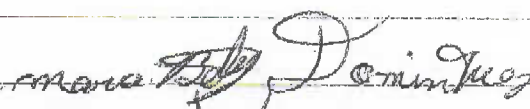
Regidor 1  
Manso Uriguie

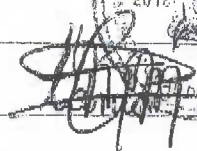

  
Regidor 2  
Hector Napulcon B.

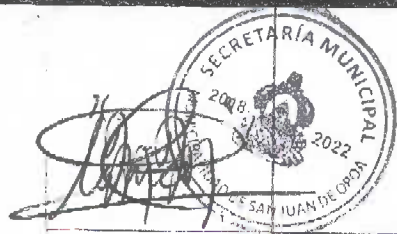
  
Regidor 3  
Alvaro Navarrete

  
Regidor 4  
Jose Salvador Grizo.

  
Regidor 5  
Oelm Portillo

  
Regidor 6  
Beti Dominguez

  
  
Secretaria



Conforme a su original.

29

— Acta N° 008 —

En el Municipio de San Juan de Opoca, Copacabana a los 21 días del mes de Diciembre del año 2018 a las 10.00 am, en reunión extraordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Señora Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Crazo Caceres Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beth Dominguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, el Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de sesión, punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior, punto 5. Aprobación de Presupuesto Municipal 2019, punto 6. Aprobación de POA de cada departamento para 2019, punto 7. Aprobación de Modificación Presupuestaria, punto 8. Asuntos Varios, punto 9. Cierre de Sesión. La agenda presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la Corporación Municipal, desarrollándose de la siguiente manera: punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. La Secretaria Municipal realizó la oración a Dios, punto 3. El Señor Alcalde Municipal declaró por obierta la sesión siendo las 10:00 am, punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada haciendo mención al punto 10-2. En cual no se menciona la aprobación de lo siguiente:

Por tanto se leera así: La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA los siguientes proyectos:

Lagunas de Oxidación en el barrio Olvido, Red de Distribución de Agua en Casco Urbano, proyecto de agua en comunidades de: Santa Elena, Hicbules, Pezón, Jagua; se optará por la propuesta de los fondos de conversión de Deuda Honduras-España. 4-2). Se

hace enmienda al punto 10-12. En el cual se da a conocer que el Tesorero Municipal presenta Renuncia de Trabajo a la fecha 31 de Diciembre de 2018, y no

se hace énfasis que tiene que entregar informe y hacer algunos papeles, por tanto de hoy en adelante

se leera así: La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que no se acepta la renuncia hasta que este nombrado el nuevo tesorero, dicho nombrami-

ente se hará en la reunión del 7 de enero de 2019. Por tanto deberá de laborar hasta el 7 de enero de 2019. Punto 5. El Señor Alcalde Municipal somete a la

Honorable Corporación Municipal el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2019, La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 quedando detallado de la siguiente manera: PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2019:

11.0.0.00.01.00	Ingresos Tributarios	832,890.00
11.7.0.00.01.00	Impuestos Municipales	832,890.00
11.7.1.00.01.00	Impuesto sobre la Industria, comercio y servicios.	269,260.00
11.7.1.01.01.00	Impuestos a establecimientos industriales	88,100.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca.	30,000.00

Por tanto se leera así: La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA los siguientes proyectos: Lagunas de Oxidación en el barrio Olvido, Red de Distribución de Agua en Casco Urbano, proyecto de agua en comunidades de: Santa Elena, Michules, Pozos, Jagua; se optará por la propuesta de los fondos de conversión de Deuda Honduras-España. (4-2). Se hace enmienda al punto 10-12. En el cual se da a conocer que el Tesorero Municipal presenta Renuncia de Trabajo a la fecha 31 de Diciembre de 2018, y no se hace énfasis que tiene que entregar informe y hacer algunos pagos, por tanto de hoy en adelante se leera así: La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que no se acepta la renuncia hasta que este nombrado el nuevo tesorero, dicho nombramiento se hará en la reunión del 7 de enero de 2019. Por tanto deberá de laborar hasta el 7 de enero de 2019. Punto 5. El Señor Alcalde Municipal somete a la Honorable Corporación Municipal el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2019, La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 quedando detallado de la siguiente manera: PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2019:

11.0.0.00.01.00	Ingresos Tributarios	832,890.00
11.7.0.00.01.00	Impuestos Municipales	832,890.00
11.7.1.00.01.00	Impuesto sobre la Industria, comercio y servicio.	269,260.00
11.7.1.01.01.00	Impuestos a establecimientos industriales	88,100.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selva, silvicultura y pesca.	30,000.00



11.7.	1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	7,000.00
11.7.	1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	10,000.00
11.7.	1.01.14.00	Planta purificadora de agua	6,000.00
11.7.	1.01.15.00	Destilación y mezcla de bebida alcohólicas	25,000.00
11.7.	1.01.23.00	Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón.	10,000.00
11.7.	1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso, otros ejm, tejeros, blaquera	100.00
11.7.	1.02.05.00	Impuestos a establecimiento comercial	124,900.00
11.7.	1.02.05.00	Abarroterías	2,000.00
11.7.	1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general).	10,000.00
11.7.	1.02.07.00	Depósitos	25,000.00
11.7.	1.02.10.00	Puestos de venta de medicamentos	1,000.00
11.7.	1.02.12.00	Ferretenas	1,500.00
11.7.	1.02.13.00	Pulperías	14,000.00
11.7.	1.02.14.00	Esplanetas y casetas de venta globosinos	3,000.00
11.7.	1.02.17.00	Librerías y papelerías	2,000.00
11.7.	1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	3,000.00
11.7.	1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	700.00
11.7.	1.02.30.00	Billares	20,000.00
11.7.	1.02.31.00	venta de cervezas	20,000.00
11.7.	1.02.32.00	venta de licores	0.00
11.7.	1.02.34.00	venta de verduras	1,500.00
11.7.	1.02.38.00	Panadería	20,000.00
11.7.	1.02.44.00	Exportación e importación de mercadería en general por volumen de venta.	1,200.00
11.7.	1.03.01.00	Impuestos a establecimientos de servicios...	43,460.00

11.7.1.03.01.00	Servicio de transporte	3,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	1,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	2,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	1,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	2,000.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	15,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas etc.)	700.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	1,500.00
11.7.1.03.24.00	Teatros, cines, sala de video.	700.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	5,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	300.00
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	0.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e internet	1,200.00
11.7.1.03.37.00	Operadores de turismo	4,000.00
11.7.1.03.68.00	Servicios secretarial y/o fotocopiadoras.	6,000.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de industria y comercio y servicio.	1,700.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados en pago del impuesto de comercio.	1,600.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en pago de impuesto de servicio.	100.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuesto a establecimiento de industria comercio y servicio.	3,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuestos a establecimientos de industria	1,000.00

11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en pago de impuestos a establecimientos de comercio	1,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicio.	1,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio.	8,100.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria	100.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos comercio.	5,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicio.	3,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes Inmuebles	263,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	35,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	35,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles rurales	120,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles rurales	120,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en pago del impuesto sobre bienes inmuebles.	24,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.	9,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles rurales	15,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles.	19,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	2,000.00

11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en pago de impuestos a establecimientos de comercio	1,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicio.	1,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio.	8,100.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria	100.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos comercio.	5,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicio.	3,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes Inmuebles	263,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	35,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	35,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles rurales	120,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles rurales	120,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en pago del impuesto sobre bienes inmuebles	24,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.	9,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles rurales.	15,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles.	19,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	2,000.00